

3 9 1  
DECRETO No. DEL DE DE 2014

27 MAY 2014

**POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN**

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que en la ejecución de las obras de construcción del colegio JOSÉ ANTONIO GALÁN se requiere adelantar las obras nuevas del ala educativa del pre-escolar.

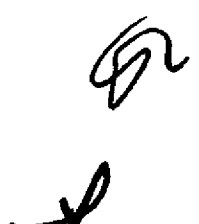
Que la ley 1551 de 2012, en su artículo 30 que modificó el artículo 92 de la ley 136 de 1994 consagra la figura de la delegación *"El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal."*

*Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas".*

Con fundamento en las consideraciones anteriores concordantes con el artículo 9 de la ley 489 de 1998 que con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presentes normas, el Alcalde de Pereira facultado como está por la Ley,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Deléguese en la Secretaria de Infraestructura Ingeniera **LINA MARÍA FRASICA ARISTIZÁBAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.311.979 expedida en Manizales - Caldas, para que represente al Municipio de Pereira en el Trámite de Licencia Urbanística de Construcción Modalidad de Obra Nueva del Pre-escolar del Colegio José Antonio Galán de la ciudad de Pereira..





ALCALDIA DE PEREIRA



391

SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA

-4-

27 MAY 2014

DECRETO No. DEL DE DE 2014

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

ARTÍCULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA

Alcalde

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS

Secretario Jurídico

Isabel Cristina Cárdenas Restrepo  
Abogada Externa Secretaría de Infraestructura

Proyectó y elaboró: Jorge A. Vergara Batlle  
Apoyo Jurídico Secretaría de Infraestructura

Qualicert-UTP

Piso 9 Tel: (9)3248153 Fax: (9)3248196